**CAMPEONATO NACIONAL DE APERTURA 2019**

**PESCA SUBMARINA Y PESCA FOTOSUB  
"CLUB POSEIDON"**

La FEDEPASAorganizala primera edición del **Campeonato “POSEIDON” de Pesca Submarina & Pescafotosub**, a llevarse a cabo en la sede del Club Poseidón – Pucusana los días 16 y 17 de Marzo de 2019, con el auspicio del Club Poseidón.

Este campeonato, será una competencia válida para el Ranking Nacional 2019, enmarcada dentro del renovado reglamento de competencia submarina desarrollado conjuntamente con **SERNANP**, que busca elevar el nivel competitivo de los deportistas submarinos nacionales, comprometidos con una pesca racional enmarcada en una adecuada y moderna relación con el medio ambiente.

En tal sentido, los***Organizadores del Evento***buscan potenciar sin ninguna clase de restricciones el espíritu competitivo, la caballerosidad deportiva y la fraternidad entre los pescadores submarinos libremente comprometidos con la excelencia deportiva y con la incondicional aceptación del rigor físico como condición inherente a la exigencia del deporte submarino.

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETENCIA PARA PESCA SUBMARINA**

***Importante: El juez General de la competencia, así como los demás oficiales encargados del evento, aplicarán estrictamente el reglamento en vigencia, por tanto se solicita a los competidores leer y familiarizarse con este, así como cualquier directiva en particular que se imparta antes de la competencia. El desconocimiento del reglamento, o las directivas, no dará lugar a reclamo alguno.***

**Categorías:** Primera, Segunda y Tercera

**Modalidad:** Duplas

**Día de Competencia:** Sábado 16 y Domingo 17 de Marzo del 2019.

**Duración de la Competencia:** Mínimo 4 horas, máximo 6 horas.

**Hora de Convocatoria:** 08:00 a.m.

**Lugar y Hora de Partida:** Muelle del Club Poseidón (Pucusana) a las 08.30 a.m.

**Inicio de la Competencia:** A las 09:00 hs. en el lugar determinado por el Juez General de la Competencia.

**Juez General de la Competencia: Por definir**

**Comisión de Campeonato: Por definir**

**Comisión de Justicia: Por definir**

**Comisión de Pesada: Por definir**

***Embarcaciones***

***De acuerdo al artículo 599 del Decreto Supremo  DS 015-2014 DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1147, todas las embarcaciones tipo lanchas y embarcaciones semirígidas con consola deberán tener Matrícula, Certificado de Seguridad y Título de Patrón de Yate.***

Aquellos competidores que participen con su propia embarcación y no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior para poder zarpar desde las instalaciones del club, podrán ingresar sus embarcaciones al mar por otra playa y luego ingresar al Club Poseidón con su trailer donde lo podrán dejar hasta el final de la competencia el día Domingo. De Sábado para Domingo todas las embarcaciones permanecerán en el agua bajo guardianía.  
   
El Comité Organizador dispondrá de embarcaciones solamente para los participantes NOVELES que así lo requieran así como los participantes que acrediten no tener embarcación propia, en consecuencia, los participantes que requieran de embarcación en los días de competencia deberán de comunicarlo al momento de inscribirse ya que el cupo es limitado (10 cupos) y se asignará a los primeros 10 participantes inscritos. Todos los demás participantes deberán contar con sus propias embarcaciones.

***Inscripciones***

La inscripción al campeonato  tendrá un costo de **50 soles** para los deportistas que tengan su propia embarcación y**100 soles** para los deportistas que no la tengan (solo 10 cupos en embarcaciones proporcionadas por la Organización).

Los deportistas que deseen competir deberán inscribirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **contacto@fedepasa.org**  hasta el Miércoles 06 de Marzo si no cuentan con embarcación o hasta el Viernes 08 de Marzo si cuentan con embarcación, enviando su nombre completo, el nombre de su dupla y la constancia de depósito, la cual se deberá realizar en la siguiente cuenta:

Cuenta BCP Soles : 19492490282025

Cuenta interbancaria : 00219419249028202597

Titular : HENRY JONATHAN ALEJANDRIA MENDOZA (tesorero FEDEPASA)

Los Organizadores del Evento, en razón de las características propias de este tipo de competencia podrán modificar las zonas de pesca por razones de braveza del mar, avisando a los competidores inscritos mediante un correo electrónico de retorno al enviado por el competidor para su inscripción hasta las 18:00hrs del día jueves 14 de Marzo del 2018.

Todos los deportistas estarán obligados a firmar un **documento de liberación de responsabilidad** antes del inicio del primer día de competencia. La no firma de este documento invalidará su participación.

Antes del inicio del primer día de competencia todos los competidores deberán indicar la conformación de su dupla. No se permitirá conformar duplas una vez iniciada la competencia. Aquellos que no hayan conformado su dupla antes de iniciada la competencia solo podrán pesar de manera individual. Aquellas duplas que requieran cambiar a uno de sus competidores en la segunda fecha de competencia, lo podrán hacer previa comunicación al Juez de Competencia; siempre y cuando el competidor saliente no compita en la segunda fecha y el competidor entrante no haya competido en la primera fecha.

Se premiará a:

Campeón Individual

Presa Mayor (deberá tener como mínimo 2.5Kg.)

Tres mejores duplas de cada categoría

***Zonas de Competencia***

**Zona 1**: Desde Punta La Raya (“Boquerón” de Pucusana) hasta Punta Lobos

**Zona 2**: Desde “Casa Morillas” (Santa María) hasta “Casa Wong” Pucusana

**Zona de Reserva**: Isla Pachacamac.

*\*(Las zonas de competencia y el orden en que se utilizarán se determinará antes del inicio de la competencia en cada día).*

***Peces válidos (cantidad permitida, pesos mínimos y máximos)***

- Los pesos mínimos por especie así como el número de piezas permitida **POR COMPETIDOR POR FECHA** se regirán de acuerdo al **ANEXO 1.**

- **Especies NO válidas:** serán todas las especies no incluidas en el**ANEXO 1.**

- El peso máximo puntuable es de **Doce Kilogramos** (12.0 Kgs)

***Sistema de Puntuación***

- El computo del puntaje se regirá de la siguiente manera: 500 puntos por cada presa válida capturada independiente de su peso mínimo, más un (1) punto por cada gramo de peso.

- El puntaje final se determinará según el sistema de porcentajes y ratios.

- Para que la presa mayor capturada sea válida, esta deberá pesar como mínimo 2.5 kilogramos.

***Penalizaciones***

- Se penalizará con **1,000 puntos** a todos los peces capturados**No Válidos**.

- Se penalizará con **1,000 puntos** a todos los peces capturados que tengan un **peso menor al 80% del peso permitido** por especie, cualquiera que ésta sea.

- Se penalizará con **1,000 puntos** **por cada pieza adicional capturada** sobre el límite estipulado.

- Cada competidor podrá presentar como **máximo 05 descartes**, y será penalizado con **1,000 puntos** por cada descarte por encima de este límite.

***Competencia***

1.     La convocatoria será a las 08:00 hs en el lugar de embarque designado (muelle del Club Poseidón) y todos los competidores deberán estar presentes para iniciar la navegación hacia el punto definido por el Juez General de la Competencia.

2.     La partida se dará del muelle del Club Poseidón y solo con los competidores que se encuentren listos a la hora fijada de zarpe: 08.30 hs.

3.     El inicio de la competencia se dará a las 09.00 hs en la zona designada por el Juez. El competidor que no haya estado presente en ella no podrá participar en la competición, para lo cual le queda prohibido bucear en la zona de competencia; salvo autorización expresa del Juez de la Competencia, siempre y cuando el competidor haya estado presente a la hora de la convocatoria (8:00 hs).

4.     Cada competidor será responsable de llevar el control del tiempo de duración de la competencia, siendo obligatorio que por lo menos un miembro del equipo tenga un reloj.

5.     Por lo menos cada embarcación deberá contar obligatoriamente con un compás y/o GPS para determinar el rumbo en caso de neblina, así como con un teléfono celular para casos de emergencia.

6.     Es responsabilidad conjunta de todos los tripulantes de una misma embarcación que esta cuente con todos los implementos de seguridad requeridos por ley. Así como de transportar la cantidad adecuada de gasolina que se requiera para la navegación, más un excedente de reserva para imprevistos.

7.     En las embarcaciones solo podrán embarcarse equipos (duplas) completas. No está permitido que se embarquen participantes individuales junto con duplas. Por necesidad  de cupos en las embarcaciones, será el Juez de Competencia el único que podrá autorizar que se embarquen competidores individuales y/o duplas en embarcaciones separadas.

8.  Está prohibido llevar boteros, ayudantes o terceros no competidores en las embarcaciones salvo los marineros que manejen las embarcaciones que hayan sido proporcionadas por la FEDEPASA.

9.     El desembarque, inmediatamente terminada la competencia, solo se podrá realizar por la zona designada por el Juez de Competencia (muelle del Club Poseidón). El infringir esta directiva dará lugar a la inmediata descalificación de todos los competidores de dicha embarcación por la fecha en cuestión.

10.  Aquellos competidores que por acuerdo común entre todos los tripulantes de su embarcación decidieran retornar a la zona de embarque antes de finalizada la competencia, deberán primero informar de sus intenciones al juez de la competencia y antes de iniciar la navegación de retorno procederán a entregarle la totalidad de su pesca debidamente almacenada, caso contrario estarán impedidos de pesar.

11.  Se espera de parte de todos los competidores un comportamiento alturado y acorde con la representatividad de participación en el evento.

*\* El incumplimiento de cualquiera de las normas arriba indicadas podrá ser causal de descalificación del competidor, del equipo o de todos los miembros de la embarcación, según sea el caso, por el día de competencia o de todo el evento.*

***Pesada***

1.     Todas las piezas capturadas serán presentadas a la pesada, sin excepciones.

2.   Toda pesca encontrada en el bote sin que haya sido presentada a la pesada motivará la descalificación, por la fecha en cuestión, del competidor responsable. En caso de que haya más de un competidor en la embarcación y que no se pueda determinar cual de los tripulantes es el infractor, todos los competidores de dicha embarcación quedarán descalificados por la fecha en cuestión..

3.    El Juez de Competencia se reserva el derecho de inspeccionar cualquiera de las embarcaciones, aleatoriamente, a su retorno a la zona de embarque, para verificar el cumplimiento del reglamento.

4.     El turno de la pesada lo determinará el orden de llegada a la zona de pesada.

5.    A la zona de pesada, que estará acordonada, solamente podrá ingresar un miembro de la dupla de turno en la pesada, quien entregará la pesca de cada uno por separado. Se solicita a todas las personas ajenas a la pesada no ingresar al recinto acondicionado para ella.

6.     El encargado en presencia del deportista representante del equipo de turno pesará las piezas capturadas.

***Reclamos y/o Denuncias***

1.  Todo reclamo o denuncia que se suscite durante las horas de competencia se deberá presentar en forma verbal al Juez de Competencia, y/o a cualquier miembro de la Comisión de Justicia, o del Comité Organizador, inmediatamente una vez arribado a la zona de embarque y/o hasta el fin de la pesada, o a una hora de que esta se haya iniciado (la que sea de mayor duración).

2.    Todo reclamo sobre la pesada se deberá presentar in-situ y al momento de la ocurrencia. Una vez firmada la planilla de competencia no habrá lugar a reclamos.

3.     Los reclamos sobre la sumatoria de los puntajes se deberá presentar dentro de los 30 minutos una vez dados a conocer públicamente.

4.   El reclamo o denuncia luego de ser expresada verbalmente deberá ser presentada por escrito y refrendado por dos (2) testigos como mínimo. El plazo de entrega para el primer día de competencia será hasta las 05:00 p.m. y para el segundo día hasta las 04:00 p.m.

5.   Como alternativa a la presentación de las denuncias o reclamos por escrito, estas se podrán anotar en la planilla de pesada (la cual deberá firmar el denunciante) y solo cuando los dos testigos estén presentes en ese momento y también firmen la planilla.

6.   Todos los reclamos o denuncias deberán serán resueltos por la Comisión de Justicia antes del inicio de la segunda fecha de competición o antes de iniciada la ceremonia de premiación.

7.    Todos los escritos deberán ser dirigidos a la Comisión de Justicia.

***Premiación***

El día Domingo, luego de concluido el pesaje de la competencia, se llevará a cabo la ceremonia de premiación durante el almuerzo de camaradería en las instalaciones del Club Poseidón.

Lima, Febrero del 2018  
***El Comité Organizador***

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETENCIA PARA PESCAFOTOSUB**

**Definición y Objetivo.-**

**Pescafotosub** es una alternativa a la pesca submarina que sustituye el arpón por una cámara de fotos. Consiste en capturar fotográficamente la mayor variedad de especies subacuáticas posibles en su medio natural, en un período de tiempo determinado y en apnea (sin la ayuda de cualquier aparato o elemento que permita la respiración bajo el agua).

**Espíritu de la Competencia.-**

Ofrecer y desarrollar una actividad deportiva competitiva, en la cual se capturan imágenes en el fondo marino que permiten valorizar la riqueza y biodiversidad de estos. Actividad que se desarrolla sin tener que alterar en cualquier momento el estado de conservación de los fondos marinos y su biodiversidad.

**Equipos.-**

* El equipo a ser utilizado podrá constar de lo siguiente: máscara, snorkel (tubo respirador), aletas, wetsuit (traje de neoprene), cuchillo, cinturón de pesas (lastre), linterna, boya de señalización, cámara fotográfica digital, flash o sistema de iluminación autónomo.
* Cualquier otro elemento a ser utilizado deberá ser aprobado previamente por el Director de la prueba.
* La boya de señalización deberá cumplir con las normas de seguridad en vigor y cada competidor solo podrá utilizar una boya durante la competencia, la cual deberá llevar consigo en todo momento.
* El equipo fotográfico a emplear será de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento o accesorio adicional necesario: lente adicional, filtros, flash, etc. siempre que este sea autónomo y no este conectado a la superficie por ningún medio. No está permitido el uso de equipos de control remoto de ningún tipo.
* Esta permitido el uso de hasta dos cámaras fotográficas por participante.
* Los módulos de memoria tendrán una capacidad libre y deberán ser borrados en su totalidad antes de la competencia. El módulo de memoria deberá ser de tipo estándar disponible en el mercado, de utilizar un módulo que no lo sea el competidor deberá proveer el sistema completo de lectura y transferencia de los archivos al computador del Director de la competencia. Solo se podrán utilizar hasta dos módulo de memoria por competidor.
* En caso extraordinario que el competidor sufra un desperfecto en sus dos cámaras fotográfica y/o en los módulos de memoria, podrá utilizar una tercera cámara y/o módulo de memoria siempre y cuando primero se acerque al Director de la competencia a informarle del hecho, le entregue en ese momento la cámara fotográfica y/o el módulo de memoria que deja de usar y proceda a tomar una foto al Director de la competencia como referencia de inicio de imágenes válidas.

**Normas de Competición.-**

* Solo se consideran válidas las fotografías de animales vivos, en total libertad y realizadas en apnea.
* Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPG y todas a la misma resolución.
* No esta permitido la manipulación digital de las imágenes, aunque si está permitido el borrado de imágenes en cámara.
* No esta permitido tomar fotos con la cámara de otro participante.
* No esta permitido atraer a los peces y demás especies permitidas con comida, ni utilizar o alterar otros elementos vivos o inertes del medio ambiente (i.e.- romper erizos, choros, levantar sedimento del fondo, etc.). Tampoco está permitido golpear o asustar conscientemente a las especies.
* Los competidores no podrán tener ayudantes en el agua.
* Está prohibido llevar boteros, ayudantes o terceros no competidores en las embarcaciones salvo los marineros que manejen las embarcaciones que hayan sido proporcionadas por el organizador.
* Cada competidor será responsable de llevar el control del tiempo de duración de la competencia.
* Por lo menos cada embarcación deberá contar obligatoriamente con un compás y/o GPS para determinar el rumbo en caso de neblina, así como con un teléfono celular para casos de emergencia.
* Es responsabilidad conjunta de todos los tripulantes de una misma embarcación que esta cuente con todos los implementos de seguridad requeridos por ley. Así como de transportar la cantidad adecuada de gasolina que se requiera para la navegación, más un excedente de reserva para imprevistos.
* El desembarque, inmediatamente terminada la competencia, solo se podrá realizar por la zona designada por el Director de la Prueba. El infringir esta directiva dará lugar a la inmediata descalificación de todos los competidores de dicha embarcación por la fecha en cuestión.
* Aquellos competidores que por acuerdo común entre todos los tripulantes de su embarcación decidieran retornar a la zona de embarque antes de finalizada la competencia, deberán primero informar de sus intenciones al Director de la Prueba y cada uno deberán proceder a tomar una foto de control.

**Capturas Fotográficas.-**

* Antes de iniciada la competencia el competidor deberá tomar una fotografía de control, al igual que una vez finalizada la competencia o el uso de la presente cámara (para proceder a utilizar una segunda cámara, según lo permitido en este reglamento). Igualmente, inmediatamente al empezar a utilizar la segunda cámara permitida, deberá tomar una de control de inicio y otra al final de su participación en la competencia. Solo serán válidas las imágenes que se encuentren secuencialmente entre estas imágenes de control obligatorias. La organización se reserva el derecho de no admitir ninguna tarjeta que no esté ajustada al día y hora en su cámara.
* En las capturas comprendidas en la categoría C, es importante que la toma se de tal forma que sea indiscutible que el animal está vivo (i.e.- en la concha de abanico que se muestre los labios, que el chitón este adherido a la roca, etc.).
* En las capturas comprendidas en la categoría C, solo se admitirán fotografías que estén correctamente iluminadas, que estén totalmente enfocadas (nítidas) y no movidas no borrosas.
* Solo es válida para la puntuación una foto por especie.
* En cada fotografía solo se considerará válida una especie, que será la que predomine en la foto o la que indique el concursante cuando dos o más especies compartan el predominio..
* Las características distintivas de las especies fotografiadas deberán ser claramente identificables, sin dejar dudas que especie representan.
* Identificación Precisa: dentro de una familia puede haber una o más especies. Solo se contabilizará las diferentes especies dentro de una familia si la fotografía permite su identificación de una manera inequívoca. En caso no se pueda discernir entre dos especies de una misma familia, solo se contabilizara una de las tomas fotográficas por la familia en cuestión y se desecharan las demás.
* Las especies de difícil identificación serán indicadas según el criterio del Director de la prueba (con asistencia de un biólogo calificado, de estar presente) y como “Género + sp”, aceptando una única especie por género.
* En las especies con diformismo se considerará solo un individuo por especie.
* La especie válida seleccionada deberá ser el motivo principal de la fotografía.
* No serán válidas las imágenes que no permitan la identificación de la especie
* En las fotografías presentadas deberá verse la cabeza y por lo menos un ojo de la especie fotografiada.
* En la fotografía deberá aparecer la especie capturada con el cuerpo entero en su totalidad, a menos que la imposibilidad de verlo de cuerpo entero se deba a una obstrucción natural (i.e.- un pez dentro de un hueco). No se considerará como válida una foto en la que cualquier parte del pez (cabeza, cola, aleta, etc.) no sea visible enteramente por encontrarse fuera del enmarque de la foto.
* En la fotografía no podrá aparecer ni la flecha ni el arpón, así como cualquier forma humana, o cualquier otro elemento que no sea parte natural del ecosistema. No serán válidas las fotos que contengan en forma total o parcial cualquiera de estos elementos.
* En el caso del pulpo, en la imagen capturada deberá verse por lo menos una parte de la cabeza y tentáculos.
* No serán válidas las fotografías que no cumplan un mínimo de nitides, enfoque, limpieza y correcta iluminación.

**Puntuación.-**

* Una vez finalizada la competencia el competidor presentará el(los) módulo(s) de memoria (chip) al Director de la Competencia, para descargar las imágenes capturadas.
* Cada competidor podrá presentar un máximo de 60 imágenes.
* El puntaje final de cada competidor será la sumatoria de puntos de cada una de las tres categorías.
* Solo serán válidas para la puntuación un máximo de diez (10) imágenes por cada categoría, para un máximo de treinta (30) imágenes en total.
* En caso de empate se considerara el valor tecnico y artistico de la mejor imágen entre las presentadas por cada uno de los competidores que se encuentren empatados en el puntaje.
* Cualquier competidor podrá solicitar estar presente durante la evaluación de las imágenes presentadas por los demás competidores.

El sistema de puntuación estará dividido en tres categorías y será de la siguiente manera;

* **Categoria A – 1,000 puntos por especie.**  
  Todos los peces no mencionadas en las categorías B y C, más la Morena y el Pulpo.
* **Categoría B – 500 puntos por especie.**  
  Blemido, Borrachito, Cabinza, Cangrejo, Castañuela, Doncella, Gamba, jode-jode, Pintadilla y Tramboyo.
* **Categoría C – 100 puntos por especie.**  
  Erizo, Estrella de Mar, Chetidos, Anémonas, Lapa, Concha de Abanico, Cangrejo Ermitaño, Percebes, Choros, Malaguas, Caracoles.

**Sanciones y Descalificaciones.-**

Las siguientes infracciones serán materia de descalificación del competidor de la competencia:

1. Abandonar la competencia durante el transcurso de esta sin comunicarlo previamente al Director de la prueba.
2. Incumplir gravemente las medidas de seguridad de la prueba.
3. Desobedecer gravemente las instrucciones de la organización.
4. Presentar fotografías que no corresponden al día y horas de la competencia.
5. La manipulación de imágenes presentadas en la prueba.
6. El comportamiento antideportivo y/o antiecológico.
7. Embarcarse sin haber leído y firmado la Liberación de Responsabilidad.

**Premiación**

Se premiará al campeón individual que haya obtenido el mayor puntaje

El día Domingo, luego de concluido el cómputo, se llevará a cabo la ceremonia de premiación durante el almuerzo de camaradería en las instalaciones del Club Poseidón.

**Reclamos y/o Denuncias.-**

* Todo reclamo o denuncia que se suscite durante las horas de competencia se podrá presentar en forma verbal al Director de la prueba, y/o a cualquier miembro del Comité Organizador.
* Todo reclamo o denuncia se debe presentar a la brevedad posible de lo sucedido, durante la competencia, inmediatamente una vez arribado a la zona de embarque y/o hasta el fin de la revisión de imágenes.
* Los reclamos sobre la sumatoria de los puntajes se deberá presentar dentro de los 30 minutos una vez dados a conocer públicamente.
* Los reclamos presentados oralmente deberán ser anotados al reverso de la planilla y debidamente refrendados por el denunciante.
* Si el denunciante lo solicita, el reclamo se podrá presentar con la salvedad de preservar su anonimato ante el resto de los competidores.
* Todos los reclamos o denuncias serán resueltos por el Director de la Prueba antes del inicio de la segunda fecha de competición o antes de iniciada la ceremonia de premiación.

**Directivas Adicionales.-**

* La Asociación mantendrá una base de datos con todas las imágenes presentadas y podrá hacer uso de estas para cualquier fin de publicación y/o distribución que considere apropiado. Si el competidor lo desea se hará mención a su nombre en la publicación de sus imágenes.
* Es requisito obligatorio que antes de iniciada la competencia cada competidor lea y firme el documento de **Liberación de Responsabilidad**. La no firma de este documento invalidará la inscripción del competidor y este no podrá participar en ninguna de las fechas de la competencia. Tampoco podrá embarcarse en ninguna de las embarcaciones proporcionadas por los organizadores, así como en la embarcación perteneciente a cualquier otro competidor.
* El Director de la competencia, así como los demás oficiales encargados del evento, aplicarán estrictamente el reglamento en vigencia, por tanto se solicita a los competidores leer y familiarizarse con este, así como cualquier directiva en particular que se imparta antes de la competencia. El desconocimiento del reglamento, o las directivas, no dará lugar a reclamo alguno.
* Se espera de todo participante un comportamiento alturado y acorde con la representatividad de participación en el evento, con respeto deportivo hacia los demás competidores, organizadores, coorganizadores, auspiciadores y público asistente en general. El no comportarse debidamente y de acuerdo a lo estipulado, podrá ser causal de impedimento de participar y/o expulsión del evento según sea el caso, a criterio exclusivo del Director de la prueba o quien se encuentre a cargo en dicho momento.
* Cualquier situación anómala que se produjo durante la competencia, antes o después de ella y a la cual no se haga mención o referencia a ella en este reglamento, será resuelta a solo criterio del director de la prueba.

**ANEXO 1: TABLA DE ESPECIES PERMITIDAS**

Tabla de pesos mininos, número de piezas y tallas mínimas permitidas por especie.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Especie** | **Nombre científico** | **Peso mínimo por pieza (kg)** | **Número máximo de piezas permitidas por persona** | **Talla mínima**  (RESOLUCION MINISTERIAL Nº 209-2001-PE) | | |
| Longitud  Centímetros | Tipo  Longitud | % Tolerancia  Máxima |
| Pintadilla | *Cheilodactylus variegatus* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Tramboyo | *Labrisomus philippii* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Chalaco | Labrisomus sp. | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Cabinza | *Isacia conceptionis* | 0.5 | 6 | 21 | Total | 10 |
| Jerguilla | *Aplodactylus punctatus* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Marotilla | *Calamus brachysomus* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Lisa | *Mugil cephalus* | 0.5 | 6 | 37 | Total | 10 |
| Burrito | *Sciaena fasciata* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Camote | *Pinguipes chilensis* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Pez aguja | *Strongylura exilis* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Bonito | *Sarda chiliensis chiliensis* | 0.5 | 6 | 52 | Horquilla | 10 |
| Machete | *Ethmidrum macutatum* | 0.5 | 6 | 25 | Total | 10 |
| Cabrilla | *Paralabrax humeralis* | 0.5 | 6 | 32 | Total | 20 |
| Cojinova | *Seriorella violacea* | 0.5 | 6 | 35 | Total | 20 |
| Boquidulce | *Kyphosus Analogus* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Jurel | *Trachurus murphyi* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Perela | *Alphestes multiguttatus* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Picuda | *Sphyraena idiastes* | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Lorna | Sciaena deliciosa | 0.5 | 6 |  |  |  |
| Congrio negro | *Cherubiemma emmelas* | 1 | 3 | 55 | Total | 20 |
| Congrio | *Genypterus maculatus* | 1 | 3 |  |  |  |
| Congrio colorado | Genypterus chilensis | 1 | 3 |  |  |  |
| Ojo de Uva | *Hemilutjanus macrophthalmos* | 1 | 3 |  |  |  |
| Pargo en cualquiera de sus variedades | *Pagrus Pagrus / Lutjanus sp.* | 1 | 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Cherlo | *Acanthistius pictus* | 1 | 3 |  |  |  |
| Chita | *Anisotremus scapularis* | 1 | 3 | 24[[1]](#footnote-1) | Total | 25 |
| Berrugata | *Anisotremus interruptus* | 1 | 3 |  |  |  |
| Babunco | *Doydixodon laevifrons* | 1 | 3 |  |  |  |
| Pejeblanco | *Caulolatilus princeps* | 1 | 3 |  |  |  |
| Pampanito | *Trachinotus paitensis* | 1 | 3 |  |  |  |
| Brótola | Brotola clarkae | 1 | 3 |  |  |  |
| Loro / San Pedro | *Oplegnathus insignis* | 2 | 1 |  |  |  |
| Corvina | *Cilus gilberti* | 2 | 1 | 55 | Total | 10 |
| Cherela | *Cynoscion albus* | 2 | 1 |  |  |  |
| Fortuno | *Seriola rivoliana, mazatlana y lalandi* | 2 | 1 |  |  |  |
| Pardo | *Seriola peruviana* | 2 | 1 |  |  |  |
| Robalo | *Dicentrarchus labrax* | 2 | 1 |  |  |  |
| Mero Moteado | *Epinephelus analogus* | 2 | 1 |  |  |  |
| Mero Colorado | *Cephalopholis acanthistius*  Epinephelus peruanus | 2 | 1 |  |  |  |
| Mero Murique | *Mycteroperca xenarcha* | 2 | 1 |  |  |  |
| Negrillo, Negro | *Graus nigra* | 2 | 1 |  |  |  |
| Mulata | *Semicossyphus maculatus* | 2 | 1 |  |  |  |
| Perico | *Coryphaena hippurus* | 2 | 1 |  |  |  |
| Vieja | *Bodianus eclancheri* | 2 | 1 |  |  |  |
| Lenguado | *Paralichthys adspersus* | 2 | 1 | 50 | Total | 10 |
| Chino | *Medialuna ancietae* | 2 | 1 |  |  |  |
| Coche, Pez Ballesta | Balisthes sp. | 2 | 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. Resolución Ministerial N°156-2016-PRODUCE [↑](#footnote-ref-1)